



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

ACUERDO TJA/PLN/ACU/024/2018

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA, CON GOCE DE SUELDO, AL MAGISTRADO NOÉ SÁENZ SOLIS, LOS DÍAS 16 Y 23 DE MARZO DE 2018 Y SE DESIGNA AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE SUPLIRÁN SU AUSENCIA; EMITIDO EN SESION PÚBLICA ORDINARIA DEL 08 DE MARZO DE 2018.

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 19, 20 y 26, fracciones IV y XXVIII, en relación con los diversos 13 y 14, todos ellos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso ; y, -----

CONSIDERANDO: -----

-- **1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

-- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

-- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.- -----

-- **4.-** Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción XIV, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado con los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que se encuentra facultado para conceder licencias a los Magistrados en los términos previstos en el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, que establece la posibilidad de conceder licencias a los Magistrados con goce de sueldo por un término que no exceda de treinta días. -----

-- **5.-** Que por otra parte, el artículo 14, de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados hasta por treinta días serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta que al efecto designe el Pleno. -----

-- **6.-** Asimismo, el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la mencionada legislación. -----

-- **7.-** Que mediante oficio TJA/SSU/021/2018, del cinco de marzo de dos mil dieciocho, el Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, titular de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal, comunicó al Pleno la necesidad de ausentarse del Tribunal los días hábiles 16 y 23 de marzo de 2018, con la finalidad de organizar y participar como orador principal, informando los proyectos y avances logrados en materia de justicia

administrativa, en el Desayuno Empresarial organizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que tendrá verificativo el próximo 23 del mes y año en curso, en donde asistirá por invitación del Presidente de la citada organización empresarial; informando a su vez al Pleno, que conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Tribunal, en su ausencia actuará la Licenciada Claudia Sánchez Rocha, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal, así como el Licenciado Jaime Hernández Hernández, en ejercicio de las facultades previstas en el diverso ordinal 26 de la citada legislación. ---

-- Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:-----

-----**ACUERDO:**-----


-- **PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracciones IV y XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, el Pleno del Tribunal aprueba la referida solicitud y concede al Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, titular de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal, licencia con goce de sueldo para ausentarse de la sede del Tribunal, los días hábiles del viernes 16 y viernes 23 de marzo de 2018, con el fin de atender el evento indicado. -----

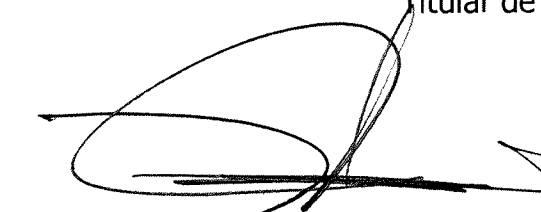
-- **SEGUNDO.-** Se designa para cubrir la citada falta temporal, al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Segunda Sala Unitaria de la que es titular Magistrado ausente, Licenciado JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para ejercer las facultades establecidas en el 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; en términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa en vigor. -----

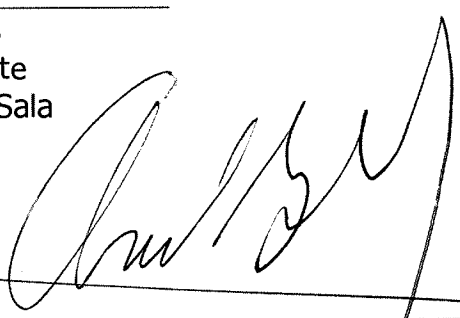
-- **TERCERO.-** Se designa para cubrir la citada falta temporal, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala Unitaria de la que es titular Magistrado ausente, Licenciada CLAUDIA SÁNCHEZ ROCHA, para ejercer las facultades establecidas en el 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; en términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa en vigor. -----

-- **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal. ---

-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----


Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente
Titular de la Primera Sala


Noé Sáenz Solís
Magistrado
Titular de la Segunda Sala


Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala


José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

PLENO